



Santiago, 24 de noviembre de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449  
Presente

Ref: Empresas Carozzi S.A. - Inscripción  
Registro de Valores N° 733  
**HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y artículo 3 bis del Decreto Ley N° 3.538, y conforme a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, Empresas Carozzi S.A., en adelante "Carozzi", comunica como hecho esencial que, en sesión de directorio celebrada con esta misma fecha, se acordó proceder a reestructurar su filial Alimentos Pancho Villa S.A. en adelante "Pancho Villa", en lo siguiente:

1. Dividir Alimentos Pancho Villa S.A. en dos sociedades, una que será la continuadora legal y una nueva sociedad a la que se le asignarán los activos y pasivos que la junta de accionistas determine y que girará bajo la razón social de Doroteo S.A.
2. Posteriormente se procederá a fusionar con Carozzi la nueva sociedad que surja de la división de Alimentos Pancho Villa S.A. mediante la adquisición de la totalidad de las acciones de Doroteo S.A.
3. Solicitar al directorio de Pancho Villa que cite, a la brevedad, a junta extraordinaria de accionistas para que acuerde la división y posterior fusión a que se refieren los puntos anteriores.
4. Esta reestructuración tiene por objeto centralizar las actividades comerciales, logísticas, financieras y administrativas que actualmente realiza Pancho Villa en Carozzi, sin alterar la independencia productiva de este negocio dadas las diferencias tecnológicas existentes en la elaboración de este tipo de productos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Sebastián García Tagle  
Gerente General  
Empresa Carozzi S.A.